

FETE-UGT rechaza de forma rotunda el RD que modifica otro del 29 de octubre de 2007, que establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias, aprobado hoy (30 de enero de 2015) por el Consejo de Ministros.

En la exposición de motivos, se habla de la Autonomía Universitaria y que el implantar títulos de grado entre 180 y 240 créditos es a voluntad de las Universidades, se habla de flexibilizar la oferta universitaria con una formación multidisciplinar de los egresados. Para FETE-UGT, difícilmente con este RD se va a cumplir ninguno de los anteriores supuestos: Parece claro que si una universidad (Pública o Privada) oferta un grado de tres años, posiblemente todas las demás universidades deberán ofertar este mismo grado de tres años o es posible que pierdan un número apreciable de estudiantes. Tampoco tiene ningún sentido tener dos titulaciones idénticas pero una con un 25% más de contenido que la otra. También esta exposición de motivos introduce aún más variabilidad en los posibles títulos universitarios, de tal forma que permite que las universidades puedan establecer las combinaciones Grado-Máster más idóneas para cada título y asignarles el número de créditos ECTS más adecuado, de hecho esto estaría en lo que podríamos denominar “estudios integrados” en el que por ejemplo un grado de 200 créditos ECTS tuviese un acceso directo a un Máster de 100 créditos, todo integrado; si esto ocurriese quizá fuese interesante pero la diversidad de contenidos para un mismo título de grado o masters sería difícil de especificar en España y no digamos en Europa.

También se indica que la titulación universitaria de Grado es la que permite el acceso a la vida profesional. Es cierto en estos momentos, ya que el grado de 240 créditos (4 años) que no habilite para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, tiene unos contenidos básicos y generalistas, pero además unos contenidos especializados que permiten la incorporación al mercado de trabajo. Los grados que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas son y continuarán siendo de 240 créditos (4 años), con contenidos formativos básicos, generalistas y especializados.

Se indica que no se rebajan los niveles de formación de la población universitaria, ni se obliga a los alumnos a cursar titulaciones de Máster. El cambio de grados de 240 a 180 créditos ECTS ¿60 créditos ECTS menos, no representan una rebaja de formación? Pues fácilmente se puede ver que corresponden al 25% menos de contenidos. Decía el Ministro Wert para el acceso al mercado laboral y la empleabilidad se demanda la titulación de grado (independientemente de los contenidos formativos); **¡FETE-UGT está totalmente en desacuerdo, puesto que lo que se demanda por parte de los empleadores es el conocimiento y la capacidad de desarrollar el trabajo por el cual la persona ha sido contratada!** Quizá el ministro quería decir que para emplearse en la función pública lo que se demanda es el título de grado. ¡Bueno, tampoco, puesto que en las Universidades, aparte de la titulación de Doctor, se demanda el superación de la Acreditación!.

Si como se indica el grado tendrá unos contenidos generalistas y básicos, difícilmente estos pueden llevar a la empleabilidad, los actuales grados de 240 créditos tienen más de 60 créditos de contenidos especializados, que sin duda incrementan la empleabilidad. El pasado nos demuestra que esto es y sigue siendo así. Los Ingenieros Técnicos y los Diplomados en sus especialidades correspondientes todo y teniendo una formación de 3 años, tenían empleabilidad, ya que los contenidos de sus planes de estudios tenían una fuerte componente de especialidad. **No nos engañemos Sr. Ministro. Parece claro que para entrar en el mercado de trabajo, se deberán cursar los Másteres o bien “estudios integrados Grado-Máster”**

Para FETE-UGT el verdadero ahorro y por tanto menos recursos al Sistema Universitario, lo hace la Administración Pública. Como elemento importante de la reforma, se ha indicado que **las familias por el solo hecho del ahorro en el pago de las tasas, se podrían ahorrar unos**

150 millones de euros. ¡Seguramente! ¿Pero se lo ahorran con las mismas garantías de formación que las actuales o con una pérdida de mismo orden o superior en la formación de sus hijos? En FETE-UGT estamos convencidos que con una pérdida de formación superior al ahorro monetario, lo hemos dicho antes: El grado de 180 créditos, difícilmente tiene empleabilidad, será necesario realizar el Máster para tener empleabilidad, ¡Se acabó el ahorro para las familias!. ¡Un mayor ahorro lo tendrán las familias si sus hijos no estudian!.

El RD 14-2012, indica claramente que las matriculas de Grado y Másteres habilitantes, representan entre un 20-25% de los costes de la formación. Si el ahorro para las familias por tasas es de 150 millones de euros, simplemente multiplicando nos da que el ahorro para las Administraciones públicas del que dependen las Universidades esta entre 750 y 600 millones de euros o si se trata de Universidades Privadas de estos millones de euros para el titular.

Este mismo RD indica que en el caso de Másteres no habilitantes el coste de la matrícula es el doble que el de los Grados: un 40-50% de los costes de formación. Si una mayoría de estudiantes de Grado de 180 créditos, deben hacer un Máster para conseguir la empleabilidad, queda claro que las familias se ahorran unos 150 millones de euros en el Grado, pero se gastan unos 300 millones de euros por tener que cursar un año más de Máster que en la situación actual. **¡No nos engañemos!**

FETE-UGT, pedirá a los grupos parlamentarios de la oposición, que en caso de cambiar las mayorías políticas en el Parlamento, se derogue este RD y también que la CRUE pida a las Universidades que no desarrollen Grados de 180 créditos.

<p>Noticia: En el mismo Consejo de Ministros han nombrado un nuevo Secretario de Estado de Universidades: REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General de Universidades a D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS</p>
--